

RONDA DE CONSULTAS AL 23/02/2018

CONSULTA N° 1

Dicen de conservar la edificación existente como centro comunitario en funciones.

- A) ¿Esto es anexo al proyecto? o sea ¿a los metros que piden en las bases hay que sumarle esta edificación?
- B) en el caso que se conserve como centro comunitario, ¿debería tener uso y acceso independiente del centro cultural?

RESPUESTA:

- A) La superficie preexistente formará parte del cómputo total, debiendo considerarse la superficie preexistente como parte del programa y la superficie solicitados.
- B) Es decisión proyectual, se admiten ambas propuestas.

CONSULTA N° 2

Mi consulta es por los nuevos requisitos para participar, donde inicialmente no se especificó, ni era condición ser socios activos o vitalicios de la Sociedad Central de Arquitectos. Este punto nunca estuvo aclarado desde un principio. ¿Esto quiere decir, entonces, que no podré participar y que todo mi tiempo invertido en este concurso fue en vano?

RESPUESTA:

Debido a la incorporación de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), como organizadora del concurso, se agregó el requisito de ser miembro de alguna de las instituciones que la conforman. No es obligatorio ser miembro de la Sociedad Central de Arquitectos, salvo que su matrícula sea de Capital Federal, emitida por el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU).

CONSULTA N° 3

La carpeta de Google Drive señalada como "Axxx xx" ¿es el link donde debo subir los archivos? ¿Y el número que acompaña es el la cifra que debo indicar en la declaración jurada para enviar a la escribanía que consta en las bases?

RESPUESTA:

Efectivamente, esto es así. Si ha recibido un correo con esta indicación, la Carpeta "Axxx xx" de Google Drive es donde debe cargar la información, siendo el número que lo acompaña su clave para agregar a la Declaración Jurada que deberá enviar a la escribanía.

CONSULTA N° 4

He tenido un problema con las láminas debido a que el peso de las mismas no baja de los 4 megas. Al subir los archivos al Google Drive eso no es un impedimento para subirlos. No obstante, si el peso de los archivos supera lo detallado en las bases del concurso, ¿esto es motivo de descalificación aunque en Google Drive el peso del archivo no tenga mayor relevancia?

RESPUESTA:

Solicitamos respetar los pesos indicados en las Bases. Existen formas de bajar el peso digitalmente (Ej.: TINYPNG.COM) podrán comprimir las imágenes antes de subirlas.

CONSULTA N° 5

Ustedes serían tan amables de aclarar: Como parte de la entrega, el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en un pdf aparte con el título de "votación de Jurado".

RESPUESTA:

El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA estará subido en las páginas web del Concurso y de la Bienal 48 horas antes del cierre del Concurso. Se admitirá el voto en blanco.

CONSULTA N° 6

En primer lugar, el email recibido por los participantes parece ser dirigido a organizadores, por lo tanto nos gustaría saber si esas son efectivamente las bases que debíamos recibir.

- Por otro lado, en el punto 1.4.2 especifica que el arquitecto autor del proyecto debe ser socio SCA con cuota societaria al día y un año de antigüedad como mínimo. Este punto no era parte de las bases anteriores y nos parece que no corresponde, a pocos días de la fecha de entrega original, cambiar las bases haciéndolas más restrictivas. Nuestra entrega, entre muchas otras seguramente, ya estaba finalizada para el día en que lo anunciaron.

En caso de no modificar esto, ¿podría presentarse como autor un arquitecto que tiene matrícula en PBA y no en CABA?

RESPUESTA:

Debido a la incorporación de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), como organizadora del concurso, se agregó el requisito de ser miembro de alguna de las instituciones que la conforman. No es obligatorio ser miembro de la Sociedad Central de Arquitectos, salvo que su matrícula sea de Capital Federal, emitida por el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU).

Las Bases mencionadas son las definitivas para todos los participantes.
Las láminas son tamaño A1.

CONSULTA N° 7

En el punto 1.7.3. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS de las bases dice:

1) Ingresar al link recibido al momento de inscripción de Google Drive. Subir el trabajo en formato JPG, cada lámina en tamaño A1 apaisadas a 150 dpi con un tamaño máximo de 3MB por archivo no editable a la carpeta asignada, hasta las 17 hs (Hora de Buenos Aires) del día de cierre del Concurso.

¿Cuál es ese link? ¿Cuál es la inscripción de Google Drive?

RESPUESTA:

La inscripción deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el punto 1.4.6 de las Bases. Una vez realizado los pasos establecidos, recibirá el link para cargar la información en Google Drive.

CONSULTA N° 8

Escribo ya que no logro entender cuál es la forma de entrega de la declaración jurada. ¿Va en conjunto con las láminas del proyecto y demás o va por un mail aparte?

RESPUESTA:

La inscripción y entrega del trabajo deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en los puntos 1.4.6 y 1.7.3 de las Bases. La declaración jurada deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en el punto 1.4.4.1 de las mismas.

CONSULTA N° 9

¿Se permite el envío de la documentación gráfica en paneles de formato .jpg cuyo peso no supere los 3MB pero con resolución mayor a 150 ppp?

RESPUESTA:

Solicitamos respetar los pesos indicados en las Bases. Existen formas de bajar el peso digitalmente (Ej.: TINYPNG.COM) podrán comprimir las imágenes antes de subirlas.

CONSULTA N° 10

¿Sigue vigente la adenda que hablaba de que los participantes que no sean argentinos necesitan tener un representante argentino asociado a algún colegio de arquitectos para poder participar?

La consulta es por lo siguiente: la declaración jurada debe ser firmada de puño y letra. Pero si trabajamos a distancia deberíamos presentar dos declaraciones juradas y no solo una. Además, en las últimas bases actualizadas no menciona ese tema.

RESPUESTA:

No es necesario tener un representante argentino para esta etapa del proyecto.

CONSULTA N° 11

Sé que no podemos intervenir en el edificio ya existente en el terreno pero quiero preguntar si pueden proporcionar las dimensiones y fachadas de este edificio. Tenemos que interactuar con él por lo que al menos necesitamos tener los datos exteriores (dimensiones fachadas, posición de ventanas, puertas exteriores, etc.).

RESPUESTA:

Ver respuesta a pregunta 1. Es una decisión proyectual. En las bases se detalla lo siguiente:

“...cuenta con un edificio existente que deberá ser incorporado a la propuesta como un todo integrado (ver fotografías ANEXO II)”

ATTE. LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO